

Al contestar cite este número
202110420000152981
Radicado No:
202110420000152981

Bogotá, D.C., 2021-08-12

Doctor

JAIRO RAÚL CLOPATOSKY GHISAYS

Alto Consejero Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad

contacto@presidencia.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia – Cuestionario Debate de Control Político Proposición No. 10

Respetado doctor:

De manera atenta nos permitimos trasladar por competencia la solicitud allegada al ICBF por el doctor Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, Secretario de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2021, en la cual solicita dar respuesta, en el marco de competencias institucional, al cuestionario sobre “la situación actual correspondiente a las personas con discapacidad y las acciones desarrolladas por el ICBF sobre la materia”, del cual nos permitimos trasladar las siguientes preguntas:

17. ¿Dónde están los 5.600 cupos que el ICBF dijo tener al presidente IVAN DUQUE MARQUEZ en los “Talleres Construyendo País?”

18. ¿Porque no se ha dado solución por parte de los entes correspondientes a los acuerdos consignados en las actas establecidas por los plantones civiles?

19. ¿Qué gestiones y acciones preventivas en el marco misional ha desarrollado el ICBF, la Consejería Presidencial sobre la materia y la CNL para prevenir la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad?

23. Sírvase presentar un informe ejecutivo con desagregación presupuestal para el sector discapacidad, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, diferenciales, género, poblacionales, desplazamiento y víctimas.

24. Según la línea del tiempo de la Política Pública Nacional de Discapacidad, sírvase entregar de acuerdo al ciclo de la misma; avances, retos y logros del sector discapacidad en relación al Plan de Acción de la misma. Recuerde que esta información debe ser desagregada por departamento, municipio, región y localidad.

25. ¿Qué servicios ofrece el Gobierno Nacional en materia de rehabilitación, educación, reeducación, recreación, movilidad y comunicación, estimulación, a los niños, jóvenes y adultos con deficiencias o problemas de desarrollo y con problemas de discapacidad e informe a través de qué entidades presta dichos servicios y cómo se financian los mismos?

26. ¿Qué avances se han obtenido en materia de implementación del sistema de información o estadística sobre el número de niños, jóvenes y personas con discapacidad (especificar el tipo de discapacidad), así como las entidades públicas y privadas que prestan servicios a esta población?

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, teniendo en cuenta que la petición versa sobre asuntos de resorte de la Consejería, de conformidad con sus funciones y competencias legales.

Agradecemos dar respuesta directamente al correo electrónico: comision.septima@camara.gov.co, con copia a este Despacho.

Cordialmente,



EDGAR LEONARDO BOJACÁ CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Copia de la solicitud en un (1) PDF.

Aprobó: Daniel Eduardo Lozano Bocanegra – Coordinador GAJ OAJ

Proyectó: Angelica Johana Ortiz Castro – Abogada contratista GAJ OAJ.